

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN**

*ANUNCIO de 11 de noviembre de 2014 por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la Orden de 30 de diciembre de 2013 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para el fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en la actividad emprendedora y empresarial de las pequeñas, medianas y grandes empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio económico 2014. (2014084090)*

El Decreto 213/2012, de 19 de octubre, es la base reguladora de las ayudas para el fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en la actividad emprendedora y empresarial de las pequeñas, medianas y grandes empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 207, de 25 de octubre).

Mediante la Orden de 30 de diciembre de 2013 se aprobó la convocatoria de ayudas para el fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en la actividad emprendedora y empresarial de las pequeñas, medianas y grandes empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio económico 2014 (DOE n.º 25, de 6 de febrero de 2014).

El artículo 10 de la citada Orden, prevé que la concesión de estas ayudas se efectuará en régimen de concesión directa, mediante convocatoria abierta, al tratarse de ayudas destinadas a fomentar la creación, consolidación, expansión y competitividad de las empresas mediante realización de proyecto de I+D, además de innovación. La incorporación de estas mejoras en las empresas extremeñas revitalizará la economía regional y la creación de un empleo cualificado. Para que la empresa sea el motor generador de riqueza y desarrollo necesario que efectúe las inversiones en I+D+i en el momento adecuado, siendo el tiempo un factor decisivo en el éxito o fracaso de la misma. El plazo máximo de vigencia de la convocatoria, a los efectos de presentación de la solicitud el 1 de octubre de 2014.

El artículo 29.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que las cuantías previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria podrán aumentarse en función de las disponibilidades presupuestarias, y el artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse para la tramitación presupuestaria o cuantías inicialmente previstas, para los casos de régimen de concesión directa con convocatoria abierta. Dicho procedimiento consiste, esencialmente





en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Según lo establecido en el artículo 15 de la citada Orden de convocatoria, el crédito previsto inicialmente para las ayudas asciende a 2.029.716,91 euros, imputados al Superproyecto 200819049001 "Ayudas a la I+DT en particular en las PYMES", Proyecto de Gasto 200919040044 "Programa de Fomento de la I+D+i empresarial", Aplicación Presupuestaria 14.02.331B.770.00. Dichas ayudas se financiarán con el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de Extremadura correspondiente al periodo de programación 2007-2013, dentro del Eje 1 "Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)", Tema Prioritario 04 "Ayudas para I+DT en particular para las PYME (incluido el acceso para I+DT en centros de investigación)" y están cofinanciadas al 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y al 20 % por los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Posteriormente se autorizó y publicó una ampliación del crédito asignado a la convocatoria para el ejercicio económico 2014 mediante Anuncio de 21 de abril de 2014 (DOE n.º 79, de 25 de abril). El importe final de la convocatoria es de 2.953.609,58 euros, distribuidos de la siguiente forma:

LÍNEA	2014	2015	TOTAL
4 (expte gasto 018)	300.000,00	732.941,17	1.032.941,17
5 (expte gasto 019)	100.000,00	1.820.668,41	1.920.668,41
TOTALES	400.000,00	2.553.609,58	2.953.609,58

Con motivo de nuevas disponibilidades presupuestarias en el mismo Proyecto de Gasto y aplicación presupuestaria citados anteriormente, se incrementa el crédito previsto para el ejercicio 2015.

Se ha procedido, en cumplimiento del procedimiento al que se hace referencia en el párrafo cuarto del presente anuncio, a ampliar el crédito consignado, y una vez informado favorablemente por la Intervención General con fecha 11 de noviembre de 2014, procede identificar el presupuesto asignado a la convocatoria.

Por todo lo anterior, se informa públicamente:

El crédito previsto para las ayudas asciende a 3.536.027,29 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 14.02 331B 770.00 Proyecto de Gasto 2009.19.04.0044, expedientes de gasto 018 y 019, y con el siguiente reparto por anualidad:



LÍNEA	2014	2015	TOTAL
4 (expte gasto 018)	0,00	1.332.941,17	1.332.941,17
5 (expte gasto 019)	75.020,15	2.128.065,97	2.203.086,12
TOTALES	75.020,15	3.461.007,14	3.536.027,29

El coste de la Convocatoria se financiará con el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de Extremadura correspondiente al periodo de programación 2007-2013, dentro del Eje 1 "Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)", Tema Prioritario 04 "Ayudas para I+DT en particular para las PYME (incluido el acceso para I+DT en centros de investigación)" y están cofinanciadas al 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y al 20 % por los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 11 de noviembre de 2014. La Consejera de Economía, Competitividad e Innovación,  
CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ.

Estas ayudas estarán cofinanciadas con fondos **FEDER**:  
Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013  
Eje: I "Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)"  
Tema prioritario: 04 Ayudas para I+DT en particular para las PYME  
Tasa de cofinanciación: 80 %



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa